

COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL RIO GRANDE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS
ACTA NRO 6
22 de marzo 2026

De acuerdo con la convocatoria remitida por el Consejo de Administración fechada con **23 de febrero de 2026**, se procede a elevar el acta correspondiente de la reunión de la presente Asamblea Ordinaria Presencial de Asociados.

Se aclara que todas las personas presentes en la asamblea son asociados(as) hábiles de acuerdo con el listado corroborado por la Junta de Vigilancia; a los asociados(as) inhábiles se les notificó oportunamente su condición.

En consecuencia, los asociados(as) hábiles son quienes tienen voz y voto en esta asamblea.

Los(as) representantes legales y/o apoderados de las personas jurídicas acreditan su participación mediante la autorización pertinente.

Orden del Día:

DIA: Domingo 22 de marzo de 2026

HORA: 9:00 am a 6:00 pm

METODOLOGIA: Presencial

FECHA DE ESTA CONVOCATORIA: febrero 23 de 2026

MEDIO DE CONVOCATORIA: Email/WhatsApp dirigido a cada asociado(a)

ESTAMENTO QUE CONVOCA: Consejo de Administración

CONVOCADOS: 100% de los(as) Asociados(as) Hábiles.

1. Llamado a lista y verificación del cuórum.
2. Instalación de la Asamblea por parte de la presidencia del Consejo de Administración.
3. Himno de la República de Colombia e Himno del Cooperativismo.
4. Análisis y aprobación del reglamento de la asamblea.
5. Lectura y Aprobación orden del día.
6. Elección presidente y secretario(a) de la asamblea.
7. Elección comisión de escrutinios.
8. Presentación propuesta reforma estatutaria.
9. Presentación de informes:
 - a) Consejo de Administración y Gerencia.
 - b) Junta de Vigilancia.
10. Presentación, análisis y aprobación Estados Financieros comparados junto con revelaciones año 2025
Dictamen de revisoría Fiscal.
11. Presentación y aprobación propuesta distribución de excedentes año 2025.
12. Elecciones:

- a) Consejo de Administración. Periodo Asamblea 2026-2028.
 - b) Junta de Vigilancia. Período Asamblea 2026-2028.
 - c) Comité de Apelaciones. Periodo Asamblea 2026-2028.
 - d) Revisoría Fiscal, principal y suplente, periodo asamblea ordinaria 2026-2027, junto con asignación de honorarios.
13. Autorización al representante legal para tramitar la actualización del Régimen Tributario Especial.
14. Propositiones y recomendaciones.
- a) Autorización para adquisición de predios ubicados en los municipios en Puerto Boyacá, Puerto Nare y/o Cimitarra.
 - b) Autorización a la gerente para adelantar los trámites necesarios para la constitución de hipotecas que respalden las operaciones y procesos comerciales de la cooperativa.
 - c) Aprobación del reconocimiento de un día de salario mínimo legal vigente a los delegados que representen a la cooperativa en reuniones y eventos oficiales.
15. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

1. Llamado a lista y verificación del cuórum.

Se procede a verificar la participación de los asociados(as) hábiles, para ello se confirma su asistencia mediante la firma en el listado dispuesto para tal propósito tal y como se evidencia en dicho documento el cual se **anexa** a la presente acta.

Informa el secretario del Consejo de Administración, señor: Hermes Flórez Vasco, hace el llamado a los asociados presente y se registra la participación de **44** asociados de los **66 asociados hábiles** convocados, es decir hay un **66%** de asistentes con lo cual la presidenta de la junta de vigilancia, Zoraida Gómez indica que se conforma cuórum decisorio y deliberatorio.

2. Instalación de la Asamblea a cargo de la presidencia del Consejo de Administración.

El señor Yesid Flórez Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, extiende un cordial saludo a todos los asistentes, invitados y asociados, deseando que esta asamblea sea un espacio de encuentro y crecimiento colectivo en pro de nuestro objetivo misional y de los principios que orientan la vida cooperativa.

Invitamos a todos los presentes a participar activamente en esta asamblea, concebida como un espacio para conocer los avances, logros y desafíos que enfrenta nuestra cooperativa. Este es un momento clave para fortalecer nuestra participación democrática y elegir a personas responsables, honestas y comprometidas, que asuman con dedicación la importante tarea de representarnos en los órganos de gobernanza que hoy serán conformados.

Recordamos que la Asamblea es la máxima instancia de decisión de nuestra cooperativa, y su desarrollo depende del respeto, el orden y la participación consciente de cada asociado y asociada. Les animamos a intervenir con sentido de pertenencia y espíritu solidario, procurando siempre el bienestar común.

Extendemos también esta invitación a todos los asociados y asociadas para que se comprometan activamente en los diferentes espacios y responsabilidades directivas. El trabajo cooperativo es una labor continua, incluyente y participativa, que solo avanza con el esfuerzo conjunto y la cooperación de todos y todas. Concluido este mensaje, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.

La solicita al señor **Joan Gileberto Flores** a realizar la oración para inicio de la asamblea.

3. Himno nacional de la República de Colombia e Himno del Cooperativismo

Se procede posteriormente a escuchar los himnos de la república de Colombia e Himno al cooperativismo.

4. Análisis y Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.

El presidente del Consejo de administración procede a la lectura del reglamento de la Asamblea para ser considerado y sometido a la votación.

Carlos Gaviria propone modificación en el reglamento del artículo 1 numeral H quedando así: Serán elegidos miembros principales del concejo de administración los candidatos que obtengan el mayor número de votos, hasta completar los cargos disponibles. Los candidatos que les sigan en número de votos ocuparán los cargos de suplentes.

Ánibal Morales manifiesta que las proposiciones se presenten de manera verbal durante el desarrollo de la asamblea.

Por su parte, Luis Espitia propone que la elección del Consejo de Administración se realice por planchas. Frente a esta propuesta, Sandra señala que el proceso se adelantó con la antelación requerida y conforme al reglamento vigente, por lo cual no resulta adecuado modificarlo en este momento. La propuesta no es aceptada.

Una vez leído se somete a consideración de la asamblea el reglamento, dando como resultado el siguiente resultado:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
44	42	41	0	1	42

Se da por aprobado con un **97%** del reglamento de la Asamblea.

5. Lectura y aprobación orden del día

Se procede a dar lectura al orden del día del propuesto desde la convocatoria. Revisadas las votaciones por la comisión de escrutinios, el resultado es el siguiente:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	44	0	0	44

Se da por aprobado con un **100%** del reglamento de la Asamblea.

6. Elección de presidente(a) y secretario(a) de la asamblea.

Se solicita a la Asamblea que las personas asociadas hábiles realicen sus postulaciones para ocupar los cargos de Presidente y Secretario(a) de la Asamblea.

Se acuerda que las postulaciones serán sometidas a consideración de la Asamblea. Se postulan Johan Flórez y Henry Gómez para ocupar los cargos de Presidente(a) y Secretario(a) de la Asamblea, respectivamente.

La Asamblea, por unanimidad, elige a ambos candidatos y acuerda que **Johan Flórez** desempeñe el cargo de **Presidente de la Asamblea** y **Henry Gómez** el cargo de **Secretario de la Asamblea**.

POSTULADOS	VOTACION
Johan Flores	Presidente
Henry Gomez Gil	Secretario

7. Elección comisión de escrutinios.

Se solicita a la Asamblea que los(as) asociados(as) hábiles realicen sus postulaciones para integrar la Comisión de Escrutinios .

Se aclara que las personas que se han postulado para ocupar algún cargo dentro de esta Asamblea no pueden integrar la Comisión de Escrutinios, con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso.

Se informa que se postularon **Luis Alfonso Rúa** y **Yuber Flórez** para conformar la **Comisión de Escrutinios**. La Asamblea, por unanimidad, elige a ambos asociados como miembros de dicha comisión.

POSTULADOS	VOTACION
Yuber Florez	Aprobado unanimidad

Luis Alfonso Rua	Aprobado unanimidad
------------------	---------------------

En consecuencia, el señor-a **Gilberto Florez Rodríguez y Aníbal Morales Benítez** son elegidos en la comisión de escrutinios.

8. Presentación propuesta reforma estatutaria.

El señor presidente de la asamblea le da la palabra a la gerente de cooperativa para que realice la exposición y consideración del punto de la reforma Estatutaria.

Se procede a dar lectura y explicación a cada artículo.

Incluir en el Artículo 10. Requisitos para ser asociado(a), parágrafo.

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA	ARGUMENTO	TEXTO FINAL
Artículo 10. Requisitos para ser asociado(a). Pueden ingresar como asociados(as) quienes cumplan las condiciones y requisitos que se establecen a continuación. Persona Natural a. Ser productor(a) agropecuario(a) cacaotero(a), con un área de extensión igual o superior a media hectárea (0,5 ha) b. Ser legalmente capaz y mayor de 18 años c. Presentar solicitud de asociación escrita ante el Consejo de Administración y suministrar toda la información solicitada por RÍO GRANDE en forma fidedigna y verificable. d. Pagar el aporte social. e. Haber comercializado un (1)	Incluir parágrafo	Se propone ajustar el artículo 10 para fomentar la vinculación de jóvenes menores de 28 años, dado que actualmente no hay asociados de esta edad. Incluir jóvenes como asociados garantiza el relevo generacional, impulsa el liderazgo y la innovación en el sector cacaotero y fortalece la sostenibilidad económica, social y ambiental de la cooperativa.	Parágrafo: Para personas menores de 28 años, Ser productor(a) agropecuario(a) cacaotero(a), con un área de extensión igual o superior a media hectárea (0,5 ha) b. Haber comercializado un (1) año con la cooperativa un volumen superior a 200 Kg

año con la cooperativa un volumen superior a 400 Kg, para lo cual el área administrativa anexará certificado de comercialización. Ser Admitido por el Consejo de Administración.			
--	--	--	--

Se pone a consideración de la asamblea quedando la votación.

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	43	1		44

Incluir en el Artículo 16. CAUSALES DEL RETIRO FORZOSO, párrafo.

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA	ARGUMENTO	TEXTO FINAL
Artículo 16. CAUSALES DEL RETIRO FORZOSO. El Comité de Administración aprobará el retiro forzoso de un asociado(a), de oficio o a petición de otro asociado(a), cuando se presente una de las siguientes causales: a) Pérdida del vínculo común establecido en el presente estatuto. b) Por incapacidad legal o estatutaria para ejercer derechos y contraer obligaciones. c) Por incapacidad económica permanente para el cabal cumplimiento de los compromisos emanados del acuerdo cooperativo y de las demás obligaciones	Incluir párrafo	La inclusión de este párrafo se fundamenta en que una parte significativa de los asociados tiene una edad avanzada y, en algunos casos, requiere apoyo de terceros para realizar trámites internos ante la cooperativa. Al mismo tiempo, esta figura busca vincular y motivar a las generaciones más jóvenes de las familias a participar activamente en la vida y las actividades de RÍO	árrafo. Sustitución para gestiones internas. De conformidad con la normatividad cooperativa colombiana, la representación en la Asamblea General y el ejercicio del derecho al voto son personales e indelegables para los asociados y delegados. Sin embargo, para efectos de gestiones internas o administrativas ante la cooperativa, los asociados que así lo soliciten al Consejo de Administración podrán autorizar a un integrante de su familia

pecuniarias adquiridas con RÍO GRANDE..		GRANDE, favoreciendo el relevo generacional y el fortalecimiento de la base social, sin afectar el carácter personal e indelegable de la participación y del derecho al voto en la Asamblea General.	en primer grado para que los represente ante la cooperativa. En ningún caso esta sustitución se aplicará para la participación en la Asamblea General ni para el ejercicio del derecho al voto.
---	--	--	---

John Cotrino manifiesta que esta autorización debe otorgarse únicamente en los casos en que realmente se justifique su necesidad. Carlos Gaviria propone que la persona autorizada pueda participar con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

Luis Ángel Murcia considera que dicha participación debería incluir voz y voto; sin embargo, se aclara a la Asamblea que la legislación colombiana aplicable a las cooperativas no permite la **delegación del voto** por parte de los asociados.

Se pone a consideración de la asamblea quedando la votación.

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	41	3		44

Se pone a consideración del siguiente numeral del Estatuto a considerar su reforma.

Artículo 61. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES INICIALES: La propuesta de modificación se presenta de la siguiente manera

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA	ARGUMENTO	TEXTO FINAL
Artículo 61. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES INICIALES. Cada persona jurídica vinculada como asociado(a) fundador de RÍO GRANDE debe suscribir como aporte social inicial obligatorio, un monto equivalente a un (1)	Modificar el aporte social obligatorio para personas naturales	La modificación del artículo se sustenta en que, a partir de este momento, la cooperativa solo admitirá nuevos asociados y ya no	Artículo 61. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES INICIALES. Cada persona jurídica que solicite el ingreso a la cooperativa debe suscribir como aporte social inicial obligatorio, un monto equivalente a un (1) salario mínimo

John Jairo Perdomo González

JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO GRAL

salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV); y para personas naturales dicho valor será el equivalente al diez por ciento (10%) de un SMMLV. Para los(as) asociados(as) naturales que ingresen con posterioridad su aporte mínimo tendrá la misma base del SMMLV incrementado en un 30%. El(la) asociado(a) que ingrese pagará de acuerdo con el reglamento que establezca el Consejo de Administración.		asociados fundadores, lo que exige actualizar las condiciones de ingreso para alinearlas con la etapa actual de consolidación y crecimiento de RÍO GRANDE. En este escenario, el incremento del aporte para personas naturales se orienta a fortalecer el capital social, disponiendo de mayores recursos para inversión en servicios, infraestructura y asistencia técnica a los asociados, y garantizar la sostenibilidad financiera de la cooperativa en el mediano y largo plazo. Al mismo tiempo, un aporte inicial más elevado favorece que quienes ingresan asuman un compromiso económico y participativo acorde con los beneficios, oportunidades y nivel de desarrollo que hoy ofrece RÍO GRANDE, reforzando así su sentido de pertenencia y la estabilidad del proyecto cooperativo.	mensual legal vigente (1 SMMLV); y para personas naturales dicho valor será el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un SMMLV. El(la) asociado(a) que ingrese pagará de acuerdo con el reglamento que establezca el Consejo de Administración.
--	--	--	--

John Cotrino señala que el espíritu de la cooperativa es el servicio, la ayuda mutua y el apoyo entre todos los asociados, y que por ello es fundamental analizar con cuidado el ingreso de nuevos asociados para preservar estos principios.

Se pone a consideración de la asamblea quedando la votación.

John Jairo Perdomo González

JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO GRAL

LAA-171

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	38	6	1	44

Artículo 61. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES INICIALES: La propuesta de modificación se presenta de la siguiente manera

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA	ARGUMENTO	TEXTO FINAL
Artículo 61. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES INICIALES. Cada persona jurídica vinculada como asociado(a) fundador de RÍO GRANDE debe suscribir como aporte social inicial obligatorio, un monto equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV); y para personas naturales dicho valor será el equivalente al diez por ciento (10%) de un SMMLV. Para los(as) asociados(as) naturales que ingresen con posterioridad su aporte mínimo tendrá la misma base del SMMLV incrementado en un 30%. El(la) asociado(a) que ingrese pagará de acuerdo con el reglamento que establezca el Consejo de Administración.	Incluir párrafo	Se propone incluir párrafo para fomentar la vinculación de jóvenes menores de 28 años, dado que actualmente no hay asociados de esta edad. Incluir jóvenes como asociados garantiza el relevo generacional, impulsa el liderazgo y la innovación en el sector cacaotero y fortalece la sostenibilidad económica, social y ambiental de la cooperativa.	Parágrafo 1: Las personas naturales menores de 28 años tendrán un descuento del 50% en el pago de los aportes sociales iniciales.

Anotaciones de la Asamblea:

Se pone a consideración de la asamblea quedando la votación.

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	43	1		44

9. Presentación de informes:

a) Consejo de Administración y Gerencia.

La señora Eurelis Soto Silva, Gerente de Río Grande presenta las principales actividades desarrolladas y logros obtenidos en la cooperativa, con el direccionamiento del Consejo de Administración en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El informe de gestión 2025 presenta un año muy positivo para la Cooperativa Agroindustrial Río Grande, con crecimiento en volúmenes, resultados financieros y fortalecimiento institucional.

Resultados económicos y comerciales

- Se comercializaron 562.442 kilos de cacao, con un crecimiento del 37,05% frente a 2024 y un margen neto promedio de 2.529 pesos por kilo.
- Los ingresos llegaron a cerca de 15.910 millones de pesos, el costo de ventas fue de 14.154 millones y el excedente del ejercicio fue de aproximadamente 583 millones de pesos, con margen neto cercano al 3,7%.
- Los principales puntos de compra (Km 15, Cimitarra y Puerto Boyacá) concentraron cerca del 68% del volumen, manteniendo en general buena calidad de cacao (bonificación promedio 8,3 puntos).

Situación financiera y patrimonio

- El activo total ascendió a unos 1.884 millones de pesos y el patrimonio a 1.615 millones, con aumento frente a 2024 por las utilidades y donaciones (incluye un camión aportado por Socodevi).
- Se mantiene un crédito de 200 millones para capital de trabajo, utilizado para financiar las cosechas.

Gestión social y base de asociados

- La base social es de 68 asociados (66 personas naturales y 2 jurídicas), con presencia en varios municipios de Boyacá, Santander, Antioquia y Cundinamarca.
- En 2025 se compraron a las familias asociadas 105 toneladas de cacao por 2.425 millones de pesos y se pagó un reajuste de precio por 105,6 millones, con alto impacto en los ingresos familiares.
- Se resalta una participación importante de mujeres: 25 asociadas y 25% de las ventas provenientes de mujeres, con fuerte crecimiento frente al año anterior.

Gobierno cooperativo y evaluación de gestión

- Se describen los órganos de administración y control (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerencia, Revisoría Fiscal) y el equipo de trabajo operativo y administrativo.
- El Código de Buen Gobierno registra un puntaje de 78% (ligera baja frente a 2024), lo que motiva acciones para reforzar análisis del negocio, lectura de estados financieros y liderazgo del Consejo.
- La Junta de Vigilancia presenta su informe de control a deberes y derechos de los asociados

y hace un balance favorable de la gestión, con recomendaciones de mejora.

Mensajes y perspectivas 2026

- El Consejo de Administración y la Gerencia destacan los logros de 2025, el buen desempeño del cacao en 2024–2025 y llaman a la prudencia ante la volatilidad del mercado en 2026.
- Se proyecta un crecimiento de volumen hacia 750.000 kilos, con énfasis en eficiencia, calidad, diversificación de ingresos, fortalecimiento de la cadena de suministro y preparación para exportación.

El informe completo se anexa a lá presente acta.

Comentarios al informe de la gerencia:

Luis Espitia pregunta, en relación con el cacao orgánico, cuál es el censo o número de hectáreas con las que cuenta actualmente la cooperativa y quiénes pueden aplicar a este esquema. La Gerente responde que, a través del sistema de información App Río Grande, la cooperativa viene orientando su gestión hacia la certificación orgánica y que se han compartido formularios para el material FEAR-5, dado que existe un cliente interesado en este tipo de cacao; señala que el cacao orgánico es una proyección estratégica de la cooperativa y que se continuará trabajando en esa dirección.

Eva Rodríguez manifiesta su preocupación por el nivel de precios, indicando que no favorecen a los pequeños productores y pregunta qué tipo de respaldo pueden recibir, dado que el precio les afecta de manera significativa. La Gerente responde que esta es una preocupación general a nivel nacional e internacional, pero que desde Río Grande se ha buscado sostener a los asociados y a los clientes frecuentes, gestionando y buscando nuevos mercados para ofrecer el mejor precio posible.

Fabio Cardona señala que, antes de hablar de exportación de cacao, es necesario referirse al tema del cadmio. La Gerente indica que la cooperativa está explorando mercados menos exigentes en este aspecto, donde las restricciones por cadmio son menores, como Malasia y algunos países africanos.

Leonardo Torrijos pregunta quién puede apoyar los análisis de cadmio. La Gerente explica que la cooperativa viene apoyando dichos análisis: la cooperativa asume una parte del costo y el proveedor cancela un valor de 90.000 pesos, enviando la muestra a la cooperativa. Precisa que la muestra debe ser de 350 gramos de grano en una bolsa nueva

El presidente pone a consideración a los asistentes la entrega de informe de gerencia y consejo de administración, quedando de la siguiente manera:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES AL MOMENTO DE LA	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
------------------	-------------------------------------	------------------	--------------------	--------------------	-------------

	VOTACION				
44	44	44	0	0	44

b) Junta de Vigilancia.

La Junta de Vigilancia presenta un informe centrado en el cumplimiento de deberes de los asociados, el acompañamiento a los órganos de dirección y la invitación a fortalecer la vida cooperativa.

- Desde la presidencia de la Junta, Ana Zoraida Gómez invita a los asociados a mantenerse al día en sus obligaciones con la cooperativa y felicita a funcionarios, Gerencia y Consejo de Administración por la gestión y los resultados favorables de 2025.
- Entre las actividades realizadas en 2025 se incluyen: revisión y dictamen del listado de asociados hábiles e inhábiles para la asamblea, verificación de pagos de aportes sociales, análisis de casos de suspensión y pérdida de calidad de asociado por morosidad y detrimento patrimonial, y acompañamiento a las sesiones mensuales del Consejo de Administración.
- En control de derechos y deberes se registran cinco asociados que perdieron la calidad de asociados por no pago de aportes y no comercializar con la cooperativa, y tres retiros a quienes se les devolvieron sus aportes.
- La Junta informa que cumplió su plan de trabajo con reuniones orientadas a revisar aportes, comercialización, custodia de archivos y cumplimiento de ingresos y retiros, y plantea tareas pendientes para 2026 como revisar y seguir el PESEM, actualizar la base de asociados y mejorar la gestión de ingresos y retiros.

El presidente pone a consideración a los asistentes la entrega del informe de la Junta de vigilancia, quedando de la siguiente manera:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	44	0	0	44

10. Presentación, análisis y aprobación Estados Financieros comparados junto con revelaciones año 2024.

El presidente de la Asamblea le da la palabra a la Gerencia para que proceda con la presentación de los estados financieros del año 2025, la Gerente solicita que esta presentación sea realizada por la señora Contadora de la cooperativa Alba Santamaría:

John Jairo Perdomo Gonzalez

JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ
DIRECTOR JURIDICO Y SECRETARIO GRAL

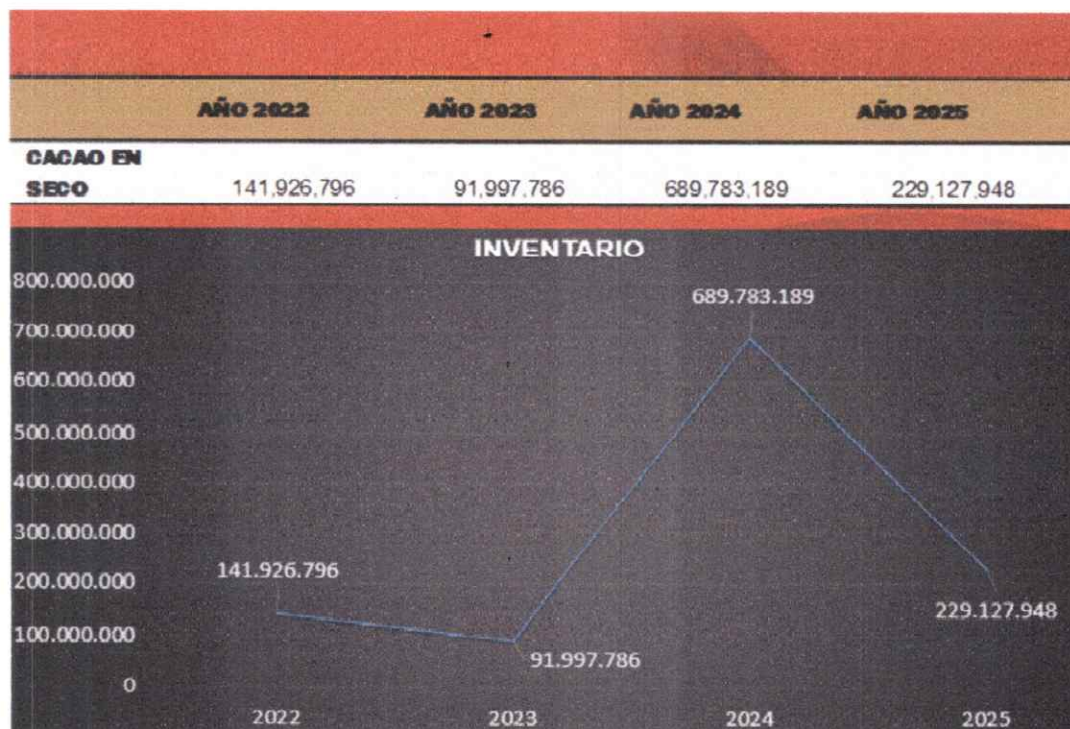
LAA-175

	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACION
INGRESOS VENTA DE CACAO	12,230,076,190	15,765,688,250	3,535,612,060
COSTOS DE CACAO	11,543,080,365	14,154,653,411	2,611,573,046
GASTOS OTROS INGRESOS-ALIANZAS	715,908,576	1,151,576,407	435,667,831
GASTOS VARIOS	296,109,358	170,916,416	-125,192,942
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	4,274,439	4,337,946	63,507
GASTOS NO DEDUCIBLES	262,922,169	630374847.00	367,452,678
EXCEDENTE VIGENCIA	45,850,093	47,390,420	1,540,327
	217,072,076	582,984,427	365,912,351

Anotaciones:

El asociado John Cotrino interviene para referirse al tema del costo del cacao y, en particular, al valor que se paga al Fondo Nacional del Cacao dentro del precio que reciben los productores.

La variación del inventario se relaciona a continuación



Observaciones de la asamblea:

Luis Espitia pregunta si los asociados tienen derecho a revisar los estados financieros y los soportes contables de la cooperativa. Alba Santamaría responde que, previo a la asamblea, los estados financieros se comparten con los asociados y con el Consejo de Administración, y precisa que dicho Consejo se reúne mensualmente, espacio en el cual se presentan y analizan estos estados financieros.

El presidente pone a consideración la aprobación de los asistentes los estados financieros 2025, quedando de la siguiente manera:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	44			44

De acuerdo con los resultados son aprobados.
No hay inquietudes sobre los estados financieros.

Dictamen de la Revisoría Fiscal.

El Presidente de la Asamblea informa que la Revisora Fiscal no asiste a la sesión debido a una calamidad familiar. Sin embargo, en cumplimiento de sus obligaciones, remitió oportunamente su dictamen para ser presentado a la Asamblea. En consecuencia, concede el uso de la palabra a la contadora de la cooperativa para la presentación del dictamen y las explicaciones correspondientes.

En relación con el dictamen del Revisor Fiscal sobre los estados financieros del año 2025, la profesional responsable emite una **opinión favorable**, señalando que los estados financieros de la Cooperativa Agroindustrial Río Grande presentan razonablemente la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del periodo, de conformidad con las normas de información financiera aplicables. Además, deja constancia de que la contabilidad se lleva conforme a la ley y a la técnica contable, que existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión, que la cooperativa cumple sus obligaciones en materia de seguridad social y atiende los requerimientos de la Superintendencia de Economía Solidaria y del sistema SARLAFT. El texto completo del dictamen del Revisor Fiscal se incorpora como anexo al presente acta para todos los efectos legales pertinentes.

11. Presentación y aprobación propuesta distribución de excedentes año 2025.

El presidente de la Asamblea le da la palabra a la Gerencia, procede entonces la señora Eurelis a realizar la presentación de la propuesta de distribución de excedentes, la cual es la siguiente:

COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL RIO GRANDE						
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2024						
PROPUESTA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2024						
		IPC AÑO 2025		5,10%		
		Saldo aportes año 2025		\$ 49.400.351		
		%	CONCEPTO	NORMA A APLICAR	VALOR	
		100%	Excedentes del ejercicio		\$ 582.984.427	
OBLIGATORIO	Mínimo	20%	Reserva protección aportes	Ley 79/88 art. 54	\$ 116.596.885	
	Mínimo	20%	Fondo educación	Ley 79/88 art. 54	\$ 116.596.885	
	Mínimo	10%	Fondo solidaridad	Ley 79/88 art. 54	\$ 58.298.443	
		50%	Disposición asamblea		\$ 291.492.214	
O P C I O N A L	Se puede distribuir en todos, en varios o en uno solo de estos rubros	0%	Revalorización de aportes	Aplicado al saldo de los aportes año 2023 con máximo el IPC de ese año	\$ 1.490.000	
			Tope máximo	\$ 2.519.418		
		16,6%	Creación de fondos sociales (servicios comunes). Ejemplo: Fondo para fidelización, profundización y retención.	Fondo para fidelización, profundización y retención.	\$ 96.667.405	
		16,6%	Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.	Bonificación por calidad	\$ 96.667.405	
		16,6%	Destinándolo a un fondo para la amortización o readquisición de aportes de los asociados.	Capital institucional	\$ 96.667.405	
				50%	Subtotal distribuido por la Asamblea	\$ 291.492.214
				100%	TOTAL DISTRIBUIDO	\$ 582.984.427

El presidente pone a consideración a los asambleístas la presentación de la propuesta de distribución de excedentes:

Los resultados de la votación se resumen de la siguiente manera.

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	44	0	0	44

En consecuencia, es aprobada la propuesta.

12. Elecciones

a). Consejo de Administración. Periodo 2026—2028.

Se recuerda a los asistentes que el consejo de administración está conformado por 7 principales y 4 suplentes numéricos; los integrantes principales se componen de 2 personas jurídicas y 5 personas naturales.

Al respecto, la junta de vigilancia presenta el documento mediante el cual realizó la validación de


JOHN JAIR PERDOMO GONZALEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO GRAL.

LAA-178

cumplimiento de requisitos de las personas que se postularon para ser elegidos consejeros e integrantes de la nueva junta de vigilancia; solicita además que los asambleístas convaliden lo que allí se estipula, al respecto la asamblea no presenta objeción alguna.

Acto seguido, la administración informa a la asamblea que entre los señores Luis Espitia y Aníbal Morales acordaron definir su candidatura mediante el volumen comercializado, el cual fue de 3 toneladas y 3,7 toneladas respectivamente, motivo por el cual el señor Aníbal Morales puede ser elegido como principal para el consejo de administración.

En consecuencia, la conformación propuesta del consejo de administración para el periodo 2026-2028, es la siguiente:

CONSEJEROS PRINCIPALES

NRO	Nombre	Documento identidad	de Elegido o Relegido
1	Sandra Milena Pérez Bello, en representación de Socodevi	46.374.476	Relegida
2	María Margot Marín Marín, en representación de Asocanare	42.796.593	Elegida
3	Hermes Flórez Vasco	80.833.272	Relegido
4	Yesid Flórez Rodríguez	91.131.937	Relegido
5	Carlos Ulises Gaviria Guarín	10.189.457	Elegido
6	Aníbal Morales Benítez	7.245.785	Elegido
7	Mayerly Ariza Rodríguez	63.254.910	Elegida

CONSEJEROS SUPLENTE

NRO	Nombre	Documento identidad	de Elegido o Relegido
1	Deyber Fuquene Amado	1.099.545.637	Elegido
2	Luis Manuel Espitia Rivero	19.469.221	Elegido
3	Jhon Cotrino Mosquera	91.132.362	Elegido
4	Ana Zoraida Gómez Casas	21.929.493	Elegido

Procede el presidente de la asamblea a someter a consideración las postulaciones arriba presentadas tanto para principales como suplentes del consejo de administración, el resultado de la votación es la siguiente:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS ALFAVOR	AVOTOS CONTRA	ENVOTOS BLANCO	ENTOTAL VOTOS
44	44	40	0	4	40

En consecuencia, se aprueba la conformación del consejo de administración para el periodo 2026-2028, señalada en los cuadros anteriores. Como protocolo, el presidente de la asamblea procede a tomar juramento a las personas elegidas quienes gustosas aceptaron sus cargos.

b). Junta de Vigilancia. Periodo 2026-2028.

Se recuerda a los asistentes que, de acuerdo con el estatuto vigente, la junta de vigilancia se compone de 3 principales y 1 suplente numérico; la composición de junta de vigilancia propuesta para el periodo 2026-2028 es la siguiente:

JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPALES

NRO	Nombre	Documento identidad	deElegido o Relegido
1	Arnulfo Galeano Galeano	13.810.623	Elegido
2	Fabio Cardona Medina	14.228.262	Elegido
3	Luis Angel Murcia	91.361.742	Elegido

JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTES

NRO	Nombre	Documento identidad	deElegido o Relegido
1	Pedro Nova Camacho	10.158.657	Elegido

Procede el presidente de la asamblea a someter a consideración las postulaciones arriba presentadas tanto para principales como suplente de la junta de vigilancia, el resultado de la votación es la siguiente:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS CONTRA	VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	44	0	0	44

En consecuencia, se aprueba la conformación de la junta de vigilancia para el periodo 2026-2028, señalada en los cuadros anteriores. Como protocolo, el presidente de la asamblea procede a tomar juramento a las personas elegidas quienes gustosas aceptaron sus cargos.

C). Comité de apelaciones. Periodo 2026-2028

Se presentan las postulaciones de los señores Alirio Fandiño y Luis Roa Durango.

Procede el presidente de la asamblea a someter a consideración las postulaciones para conformar el comité de apelaciones, el resultado de la votación es la siguiente:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS CONTRA	VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	44	0	0	44

En consecuencia, se aprueba la conformación de del comité de apelaciones para el periodo 2026-2028. Como protocolo, el presidente de la asamblea procede a tomar juramento a las personas elegidas quienes gustosas aceptaron sus cargos.

d). Revisoría fiscal principal y suplente con fijación de honorarios para el periodo 2027-2027.

La administración manifiesta que se recibieron propuestas de la empresa Visión Contable y Financiera SAS; y de la señora Gennys Andrea Hernández Zapata y de la señora Lola Eladia Niño Herrera.

Adicionalmente se notifica que la empresa Visión Contable y Financiera no aclaró quien sería el revisor fiscal principal y suplente, situación que la asamblea no considera apropiada para una gestión adecuada de la cooperativa; igualmente se informa que Gennys Andrea Hernández Zapata no remitió la propuesta de manera completa.

En consecuencia, notifica la administración que la propuesta de la señora Lola Eladia Niño Herrera

se encuentra ajustada los requerimientos de la cooperativa, presenta ella a su vez a la señora Elizabeth Rivera Téllez como revisora fiscal suplente; los honorarios mensuales por el servicio de revisoría fiscal serían de \$1.700.000.

La propuesta se concreta así:

REVISORIA FISCAL PRINCIPAL

NRO	Nombre	Documento de identidad	Tarjeta profesional	Elegido o Relegido
1	Lola Eladia Niño Herrera	63.287.403	63327-T	Elegida

REVISORIA FISCAL SUPLENTE

NRO	Nombre	Documento de identidad	Tarjeta profesional	Elegido o Relegido
1	Elizabeth Rivera Téllez	46.644.802	81993-T	Elegida

Procede el presidente de la asamblea a someter a consideración las postulaciones para revisoría fiscal y suplente, el resultado de la votación es la siguiente:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	44	0	0	44

En consecuencia, se eligen como revisora fiscal principal y suplente a las señoras Niño y Rivera, respectivamente, con una asignación mensual de \$1.700.000.

13. Autorización al representante legal para tramitar la actualización del Régimen Tributario Especial.

Procede el Presidente de la Asamblea a informar que, por requerimientos legales, es necesario autorizar a la Representante Legal para realizar el trámite de actualización del Régimen Tributario Especial ante la DIAN. En consecuencia, formula a la Asamblea la pregunta sobre si aprueba otorgar dicha autorización y somete la decisión a votación.

Los resultados de la votación se resumen de la siguiente manera:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	44	0	0	44

En consecuencia, es aprobada la propuesta.

14. Proposiciones y recomendaciones.

- a. Autorización para adquisición de predios ubicados en los municipios en Puerto Boyacá, Puerto Nare y/o Cimitarra.

Con el fin de fortalecer el crecimiento y la sostenibilidad de la Cooperativa Agroindustrial Río Grande, se propone autorizar la **adquisición de predios** ubicados en los municipios de Puerto Boyacá, Puerto Nare y/o Cimitarra, cada uno por un **valor individual de hasta quinientos millones (500.000.000) de pesos**. Esta iniciativa busca ampliar la capacidad productiva y operativa de la cooperativa, generar nuevas oportunidades de desarrollo económico para los asociados y consolidar la presencia territorial en zonas estratégicas con vocación agroindustrial.

Las opciones de predios que se consideren para su posible adquisición serán previamente estudiadas y presentadas al **Consejo de Administración**, instancia que tendrá la responsabilidad de analizarlas y **aprobarlas**, garantizando la viabilidad técnica, financiera y jurídica de cada operación, así como la adecuada protección del patrimonio cooperativo.

Luis Espitia señala que, en el estado actual del negocio, la realización de créditos o nuevas inversiones representa un **riesgo** que debe evaluarse con prudencia. Aníbal Morales indica que es necesario analizar con mayor detalle la posible compra del lote antes de tomar una decisión definitiva.

Por su parte, Carlos Gaviria manifiesta que también debe revisarse la situación del inmueble en arriendo en Cimitarra, dado que no es propiedad de la cooperativa y ello implica condiciones particulares que deben considerarse

Los resultados de la votación se resumen de la siguiente manera:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACION	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS
44	44	35	7	2	41

Nota: 9 personas no votaron.

En consecuencia, es aprobada la propuesta.

- b. Autorización a la gerente para adelantar los trámites necesarios para la constitución de hipotecas que respalden las operaciones y procesos comerciales de la cooperativa.

La Gerente presenta a la Asamblea General de Asociados la propuesta de autorizarla para adelantar los trámites necesarios para la constitución de hipotecas que respalden las operaciones y procesos comerciales de la Cooperativa Agroindustrial Río Grande. Esta medida busca fortalecer el soporte financiero de la cooperativa y facilitar el acceso a mecanismos de financiación cuando se requiera. Las propuestas concretas de constitución de hipotecas deberán ser previamente estructuradas por la Gerencia y sometidas a estudio, revisión y aprobación del Consejo de Administración, con el fin de asegurar su viabilidad financiera y jurídica y la adecuada protección del patrimonio cooperativo.

Se pone a consideración de la asamblea la autorización a la gerente para adelantar los procesos necesarios para la constitución de hipotecas que respalden las operaciones y procesos comerciales de la Cooperativa Agroindustrial Río Grande. Los resultados de la votación se resumen de la siguiente manera:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES MOMENTO DE VOTACION	AL LA	VOTOS FAVOR	A	VOTOS CONTRA	EN	VOTOS BLANCO	EN	TOTAL VOTOS
44	42		34		6		2		42

Nota: 2 personas no votaron.

- c. Aprobación del reconocimiento de un día de salario mínimo legal vigente a los delegados que representen a la cooperativa en reuniones y eventos oficiales.

Se propone a la Asamblea aprobar el **reconocimiento de un día de salario mínimo legal vigente** a los delegados que representen a la cooperativa en eventos oficiales tanto **internos como externos**. Esta medida busca valorar y compensar el tiempo, la dedicación y los costos personales que asumen quienes ejercen la representación de la cooperativa, incentivar una participación y responsable en los diferentes espacios de decisión y articulación, y asegurar que dicha labor se realice con el compromiso y la disponibilidad que exige la defensa de los intereses de la organización y de sus asociados.

Los resultados de la votación se resumen de la siguiente manera:

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES MOMENTO DE VOTACION	AL LA	VOTOS FAVOR	A	VOTOS CONTRA	EN	VOTOS BLANCO	EN	TOTAL VOTOS
44	35		34				1		35

Nota: 9 personas no votaron.

Jhon Cotrino señala que la cooperativa debe orientarse hacia la transformación del cacao, con el fin

de mejorar el precio de venta del producto, dado que la diferencia entre el valor pagado al productor y el precio al consumidor final es muy alta. En consecuencia, solicita a la cooperativa analizar esta oportunidad de negocio para agregar mayor valor a la producción de cacao.

15. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

El presidente le solicita al secretario de la Asamblea proceda a dar lectura al acta para que sea considerada por los asociados presentes en la sesión de hoy.

Una vez leída el acta, el presidente procede a someterla a votación, el resultado es el siguiente:

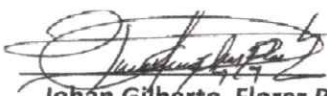
El presidente pone a consideración a los asambleístas la lectura del acta y aprobación del acta :

Los resultados de la votación se resumen de la siguiente manera.

TOTAL ASISTENTES	TOTAL PRESENTES MOMENTO DE VOTACION	AL LA	VOTOS FAVOR	A	VOTOS CONTRA	EN	VOTOS BLANCO	EN	TOTAL VOTOS
44	44		44		0		0		44

En consecuencia, los Asambleístas encuentran ajustado el documento tanto en su contenido como en sus anexos a la realidad de lo presentado y decidido.

En constancia de lo anterior se firma por la presidente y la secretaria de la reunión, siendo las 6:00 pm del día 22 de marzo de 2026.


Johan Gilberto Florez Rojas
Presidente
CC. 1049027947
Asamblea de Asociados (as)


Henry Gomez Gil
Secretario
CC. 1099548347
Asamblea de Asociados(as)